



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° **331**

VISTO:

El expediente N° 23.420-D-02, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convóquese al Concurso: "Santa Fe, Ideas y Emprendimientos", el cual tendrá por objetivo apoyar activamente la puesta en marcha de nuevos micros y pequeños emprendimientos productivos de interés social en la ciudad de Santa Fe y que se ejecutará conforme lo establecido en el presente Decreto.

Art. 2º: Entiéndase por micro y pequeños emprendimientos a la organización instrumental definida en el artículo 5º de la Ley de Contrato de Trabajo, y caracterizada según la Resolución N° 24 de fecha 15 de febrero de 2.001 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía de la Nación.

Art. 3º: Se subvencionará a los proyectos de emprendimientos seleccionados la integración de capital de trabajo, adquisición de insumos y/o contrataciones de servicios, hasta un máximo de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) por empresa. Asimismo se subvencionará los servicios de tutoría y seguimiento técnico de los emprendimientos seleccionados prestados por instituciones de reconocida competencia en la temática hasta en un máximo de Pesos Mil (\$ 1.000) por proyecto.

Art. 4º: La Selección de los proyectos de emprendimientos que serán subvencionados se realizará por medio del procedimiento de concurso abierto de proyectos según la reglamentación anexa al presente.

Art. 5º: Los proyectos serán evaluados por un jurado externo integrado por representantes de instituciones o entes vinculados con la materia del concurso.



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) Nº **331**

Art. 6º: Créase un Comité del Concurso integrado por el Presidente del Honorable Concejo Municipal y cuatro (4) Concejales. El mismo tendrá las atribuciones que se especifican en la reglamentación anexa.

Art. 7º: Facúltase a la Presidencia del Cuerpo a llevar adelante las acciones necesarias a los fines de garantizar la debida difusión y la eficaz implementación del Concurso. En especial queda facultada para celebrar e instrumentar convenios específicos con Universidades, Incubadoras de Empresas, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), reparticiones públicas o empresas privadas con el objeto de favorecer la formulación de planes de negocio y proyectos de nuevas empresas, desarrollar las tutorías de los proyectos y/o promover acciones de capacitación de los emprendedores y emprendimientos.

Art. 8º: Los Organismos del Estado Nacional o Provincial podrán adherir a la realización concurso, celebrando con el Honorable Concejo Municipal los convenios pertinentes, tanto para difundirlo y/o asesorar a los interesados, como para facilitar la gestión del mismo, articularlo con otros programas existentes en sus jurisdicciones, o bien incrementar con recursos propios la cantidad de proyectos a subvencionar.

Art. 9º: El Concurso dispondrá de un presupuesto de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000), financiado con recursos presupuestarios provenientes de fondos no invertidos de ejercicios anteriores. Se faculta a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a disponer las reasignaciones de partidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo. Forman parte del presente Decreto, incorporándose en calidad de Anexos, el Reglamento (Anexo I), la Guía para la presentación de Proyectos de Emprendimientos (Anexo II) y la Planilla de Rendición de Gastos e Inversiones (Anexo III).

Art. 10º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de agosto de 2.002.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal

ANEXO I
Reglamento



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

DECRETO (H.C.M.) N° **331**

[ANEXO II](#)

Guía para la presentación de Proyectos de Emprendimientos

[ANEXO III](#)

Planilla de Rendición de Gastos e Inversiones